

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026.



AUTO 0000715 de 2026

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

EXPERTO COMISIONADO DELEGADO RES. N° UAE_99_410 DE 2025

Asunto: Actuación administrativa iniciada con el objeto de decidir la solicitud de ajuste al ingreso aprobado a XM Compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P., por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

Expediente CREG: 20250132.

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 23 de la Ley 143 de 1994, es función de la CREG definir la metodología para el cálculo de los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por el Centro Nacional de Despacho y aprobar los respectivos cargos.

Según los artículos 23, literal c, y 32 de la Ley 143 de 1994 y los artículos 167 y 171 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 30 de la Resolución CREG 024 de 1995, la Comisión debe establecer los costos de funcionamiento del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales.

Mediante la Resolución CREG 174 de 2013 se adoptó la metodología para la remuneración de los servicios del CND, ASIC y LAC y se establecen otras disposiciones.

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. a través de la comunicación 202544019088-1 de 30 de septiembre de 2025, radicada en la CREG bajo el número E2025013544, con base en lo establecido en la Resolución CREG 174 de 2013, solicitó ajustar el ingreso por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. a través de la comunicación 202544025854-1 de 27 de diciembre de 2025, radicada en la CREG bajo el número E2025017468, con base en lo establecido en la Resolución CREG 174 de 2013, solicitó ajustar el ingreso por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC dio alcance a la solicitud de ajuste el ingreso por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. a través de la comunicación 202644001906-1 de 28 de enero de 2026, radicada en la CREG bajo el número E2026001764, con base en lo establecido en la Resolución CREG 174 de 2013, solicitó ajustar el ingreso por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC dio un segundo alcance a la solicitud de ajuste el ingreso por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución CREG 174 de 2013, esta Comisión encuentra procedente adelantar la revisión del ingreso regulado del prestador de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

Según lo anterior, la CREG con el propósito de decidir la solicitud, previo el análisis de sus fundamentos de hecho y de derecho y sus consecuencias y, para garantizar el derecho de defensa de los afectados, debe agotar el trámite previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y en lo no previsto en ellos, aplicará las normas de la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que sean compatibles.



En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO. Ordénese la formación de un expediente administrativo con el objeto de decidir la solicitud de ajuste al ingreso regulado aprobado a XM Compañía de expertos en mercados S.A. E.S.P., por la prestación de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2026.

SEGUNDO. Publicar en la página Web de la CREG y en el *Diario Oficial*, el extracto que para los efectos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se anexa al presente Auto.

TERCERO. Comuníquese a XM S.A. E.S.P. el contenido del presente Auto. Contra el mismo no procede ningún recurso en virtud de lo previsto en los artículos 40, 73 y 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO

Experto Comisionado

Delegado por el Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto_Inicio_20260000715_EXP_20250132

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260313-154309-de0321-35325905

Creación: 2026-03-13 15:43:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-16 11:14:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Experto Comisionado

William M.

William Abel Mercado Redondo

william.mercado@creg.gov.co

8722126

Experto comisionado

CREG



CREG Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260313-154309-de0321-35325905
2026-03-16T11:14:38-05:00 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 <div>Escanee el código para verificación</div>
Auto_Inicio_20260000715_EXP_20250132			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260313-154309-de0321-35325905		Creación: 2026-03-13 15:43:09	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-16 11:14:37	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2026-03-13 15:43:10 Lec.: 2026-03-16 11:14:34 Res.: 2026-03-16 11:14:37 IP Res.: 200.75.50.132